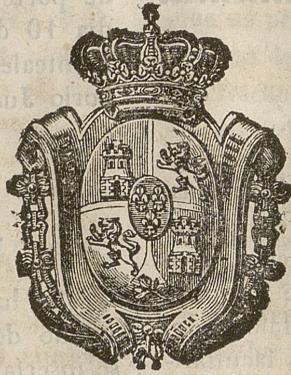


Núm. 59.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 17 de Mayo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Ley concediendo á los individuos de la quinta actual que sean destinados á servir en los ejércitos de Ultramar dos años de rebaja en el tiempo de su empeño.

Ministerio de la Guerra.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, REINA de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se conceden á los individuos de la quinta actual que sean destinados á servir en los ejércitos de Ultramar dos años de rebaja en el tiempo de su empeño.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 29 de Abril de 1855.—YO LA REINA.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Real orden resolviendo que los Regentes de primera clase de la facultad de Filosofía, puedan cambiar aquel título por el de Doctor.

Ministerio de Gracia y Justicia.

He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de varias solicitudes de Regentes en las diversas secciones de la facultad de filosofía y asignaturas de segunda enseñanza, pidiendo que se les coloque en las cátedras vacantes como se hizo con algunos de su clase en 1846, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Junio del mismo año; y S. M., oido

el Real Consejo de Instrucción pública, y considerando que aquella disposicion está derogada por el plan de estudios vigente que determina la manera de entrar y ascender en el profesorado público, se ha servido resolver que no há lugar á lo que pretenden los exponentes; pero á fin de que obtengan justa compensacion los Regentes de primera clase, cuyo grado tiene grande analogía con el de doctor, es la voluntad de S. M. que puedan cambiar aquel título por este, consignando en la Depositaria de cualquiera Universidad del reino la cantidad señalada en el art. 323 del reglamento, deducida la que hubieren satisfecho por el título de Regente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Abril de 1855.—Aguirre.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Trigueros ha dado parte á mi Autoridad de que Florencio Gutierrez, natural de aquella villa, ha desaparecido de la compañía de su padre, sin saberse su paradero. En su consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla le remitirán á disposicion de la Autoridad municipal de Trigueros que le reclama. Valladolid 15 de Mayo de 1855.—Manuel Gusano.

Señas del Florencio Gutierrez. Edad 15 años, estatura 4 pies y medio, color bueno, ojos azules, pelo castaño, cara ancha: viste pantalon pardo, chaleco id., un elástico de lana, zapatos gordos, gorra de pellejo negra.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Portillo.

Autorizado el Ayuntamiento de esta villa por la Excm. Diputación provincial para la construcción de nueva planta de un Cementerio en la inmediación de la población, proyectado por el Maestro de Obras y Director de Caminos vecinales de la provincia D. Felipe Tablares y Maldonado, presupuestado en 8,400 rs., bajo las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; tiene acordado celebrar su único remate en el día 13 de Junio próximo á las once de su mañana en las Salas Consistoriales de esta villa. Portillo 11 de Mayo de 1855.—El Presidente, Baldo-mero Pasalodos.—Policarpo Pasalodos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Siete Iglesias.

Para que esta Corporación y Junta pericial pueda proceder con el debido acierto á la rectificación del amillaramiento de riqueza de este término jurisdiccional y sus anejos los Evanes, que ha de servir de base para la derrama individual de la Contribución del año próximo de 1856, se invita á todos los propietarios y colonos de este distrito para que en el improrogable término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, presenten en la Secretaría de dicha Corporación las relaciones en los términos prevenidos por la ley; y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Siete Iglesias 10 de Mayo de 1855.—El Alcalde, Ulpiano Zorita.—Bernardo Lucas, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Cigales.
Fuente el Sol.
Lomoviejo.
Pobladora de Sotiedra.
San Martín de Valvení
y Granja de Quiñones.

Alcaldía constitucional de Valdunquillo.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Valdunquillo con la dotación de 4,500 rs. anuales pagados por el mismo de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicho Ayuntamiento. Valdunquillo 10 de Mayo de 1855.—Bernardo Casado.

Ayuntamiento constitucional de Montealegre.

En vista de no haberse presentado aspirante á la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, el vecindario ha acordado se anuncie nuevamente con la dotación de 8,000 rs., 2,000 pagados de los fondos de Propios y 6,000 por los vecinos, cobrados por el Ayuntamiento por trimestres, siendo de cuenta del Profesor poner Barbero y Sangrador; tiene además 10 rs. por los partos de primeriza y 8 por los demas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas

de porte, á la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 10 de Junio, en cuyo día se proveerá dicha plaza. Montealegre 12 de Mayo de 1855.—El Presidente, Laborio Juarez.—Bernardo Diez, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Se halla acordada la prisión de Domingo de Pedro, vecino de la Fresneda, de esta jurisdicción, cuyas señas se insertan á continuación, en la causa seguida contra el mismo y consortes por desobediencia al Alcalde de su pueblo y otros excesos: y habiendo desaparecido de dicho lugar, é ignorándose su paradero, á V. S. atentamente ruego se sirva dar las órdenes oportunas que su acreditada ilustración y celo les sugiera para la busca, captura y segura traslación á este Juzgado á la mayor brevedad del Domingo de Pedro, no omitiendo el anuncio al efecto en el Boletín oficial de esa provincia, dignándose remitir á este Juzgado un ejemplar del número en que tenga lugar la inserción á los fines conducentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuellar 11 de Mayo de 1855.—Juan Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Señas del fugado. Estatura corta en extremo, pintado de viruelas, de 35 años, vista baja y cuando habla la levanta hácia arriba, por lo que tiene el apodo de mira cielos: vestido de calzón corto, chaqueta y chaleco, todo de paño pardo, con borceguies bastante estropeados.

Juzgado de primera instancia de Avila.

El Alcalde de Maello ha dado parte á este Juzgado de que en la noche de 2 del actual han faltado á Francisco Sastre, de aquella vecindad, dos caballerías de su pertenencia, cuyas señas se ponen á continuación; y en su consecuencia encargo á los Señores Alcaldes y demas dependientes practiquen las diligencias necesarias para conseguir la captura de los criminales en cuyo poder se hallen las caballerías, si fuesen habidas, y las remitan con toda seguridad á este Juzgado. Avila 11 de Mayo de 1855.—Julian Martinez Yanguas.

Señas de las caballerías robadas. Un macho pelo castaño claro, bociblanco, de edad de 6 años, 7 cuartas de alzada, un poco gajo de las manos, rozado del pescuezo, efecto de la collera.

Una mula pelo castaño oscuro, edad de 7 años, de alzada 7 cuartas, rozada en el pescuezo, efecto de la collera, con espundias en los párpados de los ojos, lleva una albarda roja, un berrendo y una manta encarnada de caballerías.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 13 de Mayo de 1855.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este día correspondiente á 26 imposiciones, de las cuales una es de nuevo imponente, la cantidad de. . .	4,107..
Se ha devuelto á petición de 4 interesados.	1,077.. 1

Por el Director de Semana,

Mariano Barrasa Diez.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Abril de 1855 se ha facilitado por dicho establecimiento en 45 operaciones sobre empeños de alhajas y negociaciones de letras la cantidad de. . . 77,522..
Han ingresado por 54 desempeños de alhajas y vencimiento de letras. 68,020..

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Mayo del año de 1854 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Manuel Lopez Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

Agricultura.

PRADOS ARTIFICIALES.

(CONCLUSION.) Véanse los Boletines números 51 y 52.

3.º Asociacion de las leguminosas.—Aunque las plantas leguminosas para forragear no se asocien por lo comun á otras de especies ó género diferentes, sin embargo, hay una tendencia en el día á producir una reaccion contra el uso general. Esta asociacion de dos ó de mayor número de plantas no quita á la cosecha su carácter de prado artificial. Muchos agrónomos, fundándose en probabilidades é incompatibilidades puramente especulativas y teóricas, no aprueban las mezclas de esta naturaleza; pero siempre que un hecho es constante debe dejarse á un lado la teoría que reprueba un buen método, y seguir el camino trazado por la experiencia.

4.º Formacion y sostenimiento de un prado artificial leguminoso.—Cuando Tull imaginó en Inglaterra su nuevo sistema de cultivo en surcos, propuso sembrar del mismo modo los prados artificiales; esto es, en líneas ó surcos paralelos, entre los que se podia, durante los primeros años, binar y escardar con el mayor cuidado. Esta práctica se ha modificado por sus secarios, y caminando de modificaciones en modificaciones, han llegado á aconsejar la trasplatacion. Segun Ionnos, se elige un terreno adecuado para criadero del número suficiente de plantas destinadas á la trasplatacion. Este terreno, antes del invierno, se debe abonar, beneficiar y escardar perfectamente.

Se sembrará á primeros de Abril para trasplantar, por ejemplo, la alfalfa en el mes de Agosto siguiente. La tierra destinada para prado, y por lo tanto para recibir los pies de alfalfa, deberá estar recién preparada. La planta sacada, mondada y limpia se mete en seguida en agua, y se traslada ó conduce al campo en que debe crecer. Entonces se forman surcos y caballetes á la distancia de unos dos pies entre sí, y se plantan á un pie una planta de otra. Concluida la operacion se da un riego, y despues se van escardando las malas yerbas que puedan salir. Sin admitir ni aconsejar tal método para formar un prado artificial, á pesar de cuantos elogios le dieron los ingleses, y que algunos franceses trataron de imitar, tales como Coyé, entre otros, no puede menos de conocerse que deben quedar espacios muy grandes sin plantas, prescindiendo de las

que no prendan y se pierdan. Es preferible la siembra de asiento, no debiendo adoptarse el trasplanto mas que para poblar los trechos vacíos, ya entresacando de los puntos muy espesos, ya de un pedazo que se conserve con este objeto.

Los prados leguminosos de larga duracion podian pasarse en rigor sin abonar si el terreno estuviera en la época de la siembra suficientemente rico. Sin embargo, aun en esta hipótesis, el uso prudente y juicioso de algun excitante aumenta el abono y prolonga la existencia del prado. Figura en primer lugar, entre los excitantes que mas especialmente convienen á las leguminosas para forraje, el yeso, ya crudo, ya cocido, ya bajo la forma que se quiera, con tal que esté reducido á polvo: sucede lo mismo con las cenizas. El estiércol repodrido es un abono muy útil, pues dan ambos á los prados artificiales gran desarrollo de vejetacion.

Deben quitarse las piedras desde el primer año, sea cualquiera su forma y la opinion que sobre su permanencia se tenga, pues estorban muchísimo al tiempo de segar. Se ha aconsejado para evitar este gasto pasar el rodillo de piedra y enterrarlas; mas esto es solo paliar el mal, no remediarle, en razon de que tarde ó temprano, los instrumentos que se empleen para la siega las han de volver á sacar á la superficie. Es preferible el que el cultivador las recoja y las saque del prado, si no le hacen falta para rellenar alguna zanja, barranco ó cosa semejante.

En todos tiempos se ha aconsejado escardar y remover un poco la tierra con el garabato, por lo que influye en los productos y duracion del prado, prescindiendo de su limpieza. Este beneficio, que conviene á todos los prados, y con mas especialidad á los artificiales, destruye las plantas pequeñas, que concluyen por apoderarse de la superficie si no hay constancia en evitarlo. Además, removiendo la costra de la tierra, se facilita el que los influjos atmosféricos obren hasta en las raices, logrando tambien arrancar las piedras que pudieran existir, reuniéndolas con mas comodidad y sin nuevo gasto. El daño que pueden causar los pies de los operarios es casi nulo: lo primero porque el trabajo debe hacerse despues de la siega, y lo segundo porque la naturaleza procura siempre reparar sus pérdidas. La savia afluye con abundancia hácia los órganos ofendidos, y da á la vejetacion nueva actividad.

5.º Recoleccion de los prados artificiales leguminosos.—Es raro que las leguminosas se entreguen para pasto de los ganados, pues ademas de lo que los animales estropeen por sus pisadas, suelen perderse bastantes cabezas en consecuencia de las indigestiones gaseosas ó meteorizaciones que les atacan.

La siega de los prados de esta especie se funda en principios algo diferentes á la que debe adoptarse en los prados naturales. Los tallos se colocarán por los segadores lo mas simétricamente que sea posible; el corte será rastrero, y los cortes quedarán bien colocados sobre los surcos. La yerba se manoseará lo menos que se pueda; y cuando haya precision de removerla y darla vuelta, se variará muy poco ó nada la disposicion regular de los tallos. Cuando se crea estar medio seca se harán manojos ó gabillas pequeñas. Luego se irán volviendo sin darles sacudidas ó movimientos fuertes. Estando los manojos suficientemente secos, se atarán con paja de centeno, juncos, soguillas &c., segun haya proporcion y sea mas económico. De este modo pierde la yerba muy pocas hojas que es la parte mas nutritiva. El cargo, conduccion y colocacion en el heno ó cina se hará tambien con cuidado, teniendo la mayor precaucion al cargar y descargar, pues entonces es cuando se pierden mas hojas, mucho mas si el acarreo se hace durante la fuerza del calor. Por esto es muy útil y económico hacerlo por la mañana temprano ó á la caída de la tarde, pues siendo

las hojas muy higrómetras, adquieren un poco de humedad, y con ella la flexibilidad y elasticidad suficientes para que no se desprendan y caigan al menor choque.

Ninguna de las precauciones que se tomen para que las hojas queden unidas al tallo está demas. De todas las plantas, el pipirigallo y la alfalfa son las que en secándose sueltan con mas facilidad esta parte de su organizacion que tanto ansian los animales. Este se evita dejando los manojos un poco flojos, conforme se vayan atando despues de la siega; se ponen derechos de cuatro en cuatro, de modo que no toquen al suelo mas que por el pie; asi les da el aire por todos lados y se secan pronto, pues lo mas que tardan es cuatro ó cinco dias, sin que haya necesidad de tocarlos mas que para cargarlos. Por este método ó sistema, toda la hoja queda adherida al tallo. En el adoptado comunmente, uno de los mayores males que pueden sobrevenir despues de la siega es la lluvia, mientras que en el que proponemos, y que le ha comprobado la experiencia, es casi insignificante. Una lluvia procedente de una tempestad, ó sea un chaparron, caerá por entre los manojos puestos de pié, sin que se altere la calidad de la yerba, porque el agua no se detiene; escurre por fuera. Estando la yerba tendida, el mas pequeño chubasco ocasiona grandes averías, y siempre, cuando menos, la pérdida de la hoja en las diversas operaciones que se necesitan luego para la desecacion. Pasada la lluvia se deben recorrer los manojos, levantando y poniendo derechos los que puedan haberse tendido, para que tengan con la tierra el menor contacto posible. Se tendrá el mayor cuidado para que no fermente al encerrar la yerba ó formar las cinas.

La recoleccion de los prados artificiales es bastante embarazosa, y reclama de parte del agricultor toda su vigilancia si ha de obtener á la vez calidad y cantidad. Conviene reservar para grana el segundo corte de los prados artificiales leguminosos, porque da mas semillas y mejores que el primero; porque en la época en que está el prado en disposicion de darle el primer corte, suele no haber ya heno del año anterior, y hay precision de recurrir á la yerba verde; y porque si se deja madura, el primer corte dificilmente se secaría en la tierra, pues la alfalfa, por ejemplo, en la época en que se hace, brota y crece mucho, lo que evita madure y que se seque pronto.

Muchos son los modos como puede recogerse el heno: la adopcion de uno ú otro método depende únicamente del estado de limpieza en que se encuentre el prado. Si carece de malas yerbas, se siega segun el método comun; los que vengan detrás de los segadores recojen lo segado, hacen los manojos, los ponen derechos, separando los pies un poco, de modo que las cabezas se converjan ó reunan en un centro comun. El manojito toma entonces una figura cónica, las cabezas á la punta, y los tallos separándose un poco forman la base. De este modo se secan pronto, teniendo cuidado de enderezar los que se caigan.

Si el prado comienza á decaer, si abundan las malas yerbas, la semilla no será pura sino se hace lo que acabamos de prescribir. En tal caso es preferible cortar con la hoz los tallos de las plantas de las que se quiere sacar la semilla, ó bien cogerlas á mano con el mayor cuidado. Cuando estan ya bien secas, se limpian y separan de sus hojas florales y demas con que pudieran estar mezcladas.

6.º Época en que conviene roturar un prado artificial.—Es un hecho constante que la fertilidad de la tierra para la existencia de un prado artificial está en razon directa del vigor y duracion de este prado; però para esto es necesario que no le hayan invadido las malas yerbas que apocan y arruinan la tierra, al mismo tiempo que depositan un número incalculable de semillas malas, que serán por un tiempo indefinido la plaga del prado y del cultivador. Si para este hay pérdida real sometiendo al cultivo un prado que aun no ha degenerado, hay tambien pérdida efectiva esperando para roturarlo á que haya llegado á su decrepitud. Las señales que indican ésta son fáciles de conocer por cualquiera que esté habituado á examinar sus cultivos con el cuidado que se necesita y requiere.

La alfafa, por ejemplo, da tallos mas bajos, mas duros y menos suculentos; el cuello del tallo de la planta comienza á sobresalir de la tierra; se pone fibroso y casi leñoso; algunos espacios irregulares comienzan á perder mas ó menos completamente la vegetacion, y en ellos se presentan multitud de malas yerbas. Cuando estas señales se observan, no debe perderse el tiempo; se prepara nueva tierra para la siembra, pues seria imprudente roturar un prado antes de formar otro sobre bases sólidas por razones fáciles de conocer.

Segundo. Prados artificiales perennes no leguminosos.—En algunos paises han intentado cultivar como prado artificial varias plantas tomadas de otras familias naturales fuera de las leguminosas; pero los ensayos que se han hecho no han correspondido en honor de la verdad á las intenciones de sus autores por mas que hayan procurado defenderlos y acreditarlos. Entre las plantas de esta especie se han citado el ballico, avena descollada, adelfilla, vellosa, cañuela etc. etc.; y como muy poca ó ninguna utilidad puede sacarse de ellas para prado artificial, pudiendo hacerse de las leguminosas, que reunen el ser muy alimenticias y productivas, exigiendo los mismos gastos y cuidados, nos parece prudente no entrar en pormenores de una cosa de la que no se habia de sacar fruto ni partido alguno.

Una de las cosas mas esenciales en el cultivo de los prados artificiales es saber qué plantas son las que mejor pueden prosperar y el mérito particular de cada una.—N. C.

(Gaceta de Madrid.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con superior licencia se saca á pública subasta la obra de reparacion que se intenta hacer en la capilla mayor de la Iglesia de San Juan Bautista de la villa de Almaráz, cuyo remate tendrá lugar el dia 28 del que rige y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Sacristia de dicha Iglesia. Almaráz 12 de Mayo de 1855.—El Señor Cura Ecónomo, Benito Perez.

El dia 28 de Mayo se venden en la dehesa de Tablada, provincia de Palencia, sesenta y seis bueyes domados de todas edades. La persona que se quiera interesar en su compra, acuda para dicho dia que se le darán por los precios mas módicos.